



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 DIC. 2017.

ANGOL,

2572 -

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **POLONIO TORRES BUSTOS**, RUT. N° 08.016.903-5; con domicilio particular en Millapan n° 653 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202571**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017. efectuado con fecha 31 de julio de 2017.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 12 de diciembre de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.017**, la Patente Comercial giro: **Almacén de Comestibles**, que figura a nombre de **POLONIO TORRES BUSTOS**, de Millapan n° 653.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Polonio Torres Bustos.**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL